



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

RESOLUCION PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 0081-2016/SENAMHI-PREJ-SGS
LIMA, 31 DE MARZO 2016

VISTO:

La Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0074-2016/SENMAHI-PREJ-SGS donde se designa a los servidores que ocupan los cargos directivos superiores de confianza;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones Presidenciales Ejecutivas Nros 0157/SENAMHI-PREJ-ORA/2012; 0070/SENAMHI-PREJ-OGA/2013; 0125/SENAMHI-PREJ-SGS/2014; 0147/SENAMHI-PREJ-OAJ/2014; 0225/SENAMHI-PREJ-ORA/2014; 0185/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015; 0241/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015; y, 0062-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE se conforman diversas comisiones y comités así como se encargan funciones;

Que, el Plan Estratégico Institucional promueve como valores institucionales, entre otros, la mejora continua de sus servicios, así como la eficiencia y probidad en el uso de los recursos institucionales, en el marco de lo establecido en la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobada por el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM; todo lo cual implica necesariamente realizar los desplazamientos de personal que permitan a la entidad cumplir de manera eficaz, eficiente y oportuna con sus responsabilidades funcionales optimizando el potencial de los recursos humanos de la entidad;

De conformidad con la Ley N° 24031 – Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 0111-SENAMHI-JSS-ORA/2002; y, de acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011-MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011 y, la Resolución Ministerial N° 076-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar Comisión Negociadora

Reconformar a partir del 01 de abril del presente la Comisión Negociadora en el marco de la negociación colectiva del Pliego de Reclamos 2016, constituida mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0062-2016/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE, de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

1. Representante de la Presidencia Ejecutiva, el (la) Director (a) de Personal quien lo (la) preside;
2. Director (a) General de Administración;
3. Director (a) General de Presupuesto y Planificación; y,

4. Director (a) de Asesoría Jurídica

Miembros Suplentes:

1. Director (a) General de Meteorología;
2. Abg. Argiles Uribe Inga.

Artículo 2°.- Reconformar Comisión del Concurso Interno

Reconformar a partir del 01 de abril del presente la Comisión del Concurso Interno de Méritos para Promoción y Ascenso del personal sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada, constituida mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0241/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015, de la siguiente manera:

- 1) Director (a) de Personal o su representante, quien lo (la) preside;
- 2) Director (a) General de Administración o su representante, quien actuará como Secretario (a) Técnico (a);
- 3) Director (a) de la Dirección u Oficina usuaria o su representante.

Artículo 3°.- Reconformar Comité de elaboración del Plan de Desarrollo de Personas

Reconformar a partir del 01 de abril del presente el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado, constituido mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0185/SENAMHI-PREJ-OGA-OPE/2015, de la siguiente manera:

- 1) Director (a) de Personal o su representante, quien lo (la) preside;
- 2) Director (a) General de Administración o su representante;
- 3) Director (a) General de Presupuesto y Planificación o su representante;
- 4) Director (a) del Centro de Capacitación;
- 5) Ing. Ricardo Antonio Rosas Luján, representante de los trabajadores, como titular; y
- 6) Lic. Luis Alberto Vásquez Espinoza, representante de los trabajadores, como alterno.

Artículo 4°.- Responsable Institucional de Transparencia

Designar a partir del 01 de abril del presente como responsable institucional de transparencia y acceso a la información pública que posee el SENAMHI al (la) Secretario (a) General.

Designar al (la) Director (a) de la Oficina de Comunicación e Información como responsable del Portal Web Institucional y por lo tanto del Portal de Transparencia siendo el directivo que autoriza a su vez las publicaciones que se realicen en el mismo.

Artículo 5°.- Reconformar Comité de Denuncias Anticorrupción

Reconformar a partir del 01 de abril del presente el Comité de Denuncias Anticorrupción, constituido en el punto 6.3 de la Directiva 001-SGS-ORA-2014



aprobada mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0225/SENAMHI-PREJ-ORA/2014, de la siguiente manera:

- 1) Director (a) de Personal o su representante, quien lo (la) preside;
- 2) Director (a) General de Presupuesto y Planificación o su representante;
- y,
- 3) Director (a) de Asesoría Jurídica o su representante;

Artículo 6°.- Reconformar Comisión de Tránsito al Régimen de la Ley N° 30057

Reconformar a partir del 01 de abril del presente la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil constituida mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0125/SENAMHI-PREJ-SGS/2014, de la siguiente manera:

- 1) Director (a) de Personal, quien la preside;
- 2) Director (a) General de Meteorología, en representación de la Presidencia Ejecutiva.
- 3) Secretario (a) General;
- 4) Director (a) General de Agrometeorología;
- 5) Director (a) General de Presupuesto y Planificación;
- 6) Director (a) General de Administración; y,
- 7) Director (a) de Racionalización.

Artículo 7°.- Reconformar Comité de Control Interno

Reconformar a partir del 01 de abril del presente el Comité de Control Interno constituido mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0070/SENAMHI-PREJ-OGA/2013, de la siguiente manera:

- 1) Director (a) General de Presupuesto y Planificación, quien la preside;
- 2) Secretario (a) General;
- 3) Director (a) General de Meteorología;
- 4) Director (a) General de Hidrología y Recursos Hídricos;
- 5) Director (a) General de Agrometeorología;
- 6) Director (a) General de Investigación y Asuntos Ambientales;
- 7) Director (a) General de Administración, quien actuará como Secretario (a) de Actas y será responsable de la elaboración de las mismas y del seguimiento de la implementación de los Acuerdos que se adopten;
- 8) Director (a) de la Oficina General de Estadística e Informática;
- 9) Director (a) de la Oficina General de Operaciones Técnicas; y,
- 10) Director (a) de Personal.

Artículo 8°.- Reconformar Comité de Dirección de Proceso de Simplificación Administrativa

Reconformar a partir del 01 de abril del presente el Comité de Dirección del Proceso de Simplificación Administrativa constituido mediante Resolución Presidencial Ejecutiva N° 0157/SENAMHI-PREJ-ORA/2012, de la siguiente manera:



- 1) Director (a) General de Presupuesto y Planificación, quien lo preside;
- 2) Secretario (a) General;
- 3) Director (a) de Racionalización; y,
- 4) Director (a) de Servicios al Cliente.

Artículo 8°.- Informe de acciones adoptadas

En todos los casos aquellos servidores que han venido ocupando los cargos que han ejercido como Presidentes o secretarios de las Comisiones o Comités incluidos en la presente resolución, deberán entregar a quienes asumen dichas funciones, un informe de las acciones adoptadas, en el transcurso de diez (10) días útiles, bajo responsabilidad del servidor saliente y del entrante.

Los nuevos Presidentes de las Comisiones o Comités incluidos en la presente resolución, deberán informar de manera verbal a la Presidencia Ejecutiva de los cargos asumidos, dentro de los quince (15) días útiles de emitida la presente resolución.

Artículo 9°.- Dejar sin efecto

Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 10°.- Publicidad

Disponer que la Secretaría General a través de su Oficina de Comunicación e Información realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.



Regístrese y comuníquese




Lic. LUIS ALFARO LOZANO
Presidente Ejecutivo (e) del SENAMHI

Distribución:

- Todos los órganos
 - Interesados
 - Legajo Personal de los servidores:
 - a) Argiles Uribe Inga
 - b) Ricardo Antonio Rosas Luján
 - c) Luis Alberto Vásquez Espinoza
 - Archivo
- 31.03.2016
LAL/ACC